



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION LA LIGA ROSA**

Fecha expedición: 2018/04/26 - 09:55:05

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION LA LIGA ROSA
SIGLA: FUNDACION LR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900841645-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : RIOSUCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0017059
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 20 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,550,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 10 71
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17614 - RIOSUCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112048775
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionligarosa@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 10 71
MUNICIPIO : 17614 - RIOSUCIO
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3112048775
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionligarosa@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19880 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION LIGA ROSA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION LIGA ROSA
Actual.) FUNDACION LA LIGA ROSA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE ENERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION LA LIGA ROSA**

Fecha expedición: 2018/04/26 - 09:55:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20452 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ENERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION LIGA ROSA POR FUNDACION LA LIGA ROSA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160119	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RIOSUCIO	RE01-20452	20160126
AC-1	20160224	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOSUCIO	RE01-20544	20160308
AC-5	20160516	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-20806	20160517

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO GARANTIZAR EL BIENESTAR SOCIAL, EL DESARROLLO HUMANO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, FAMILIA Y COMUNIDAD, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD CON O SIN DISCAPACIDAD, A TRAVÉS ACTIVIDADES FORMATIVAS, DEL DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUYENTE PROPORCIONANDO EL APOYO PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN, LA ESTRATEGIA, EL DIAGNOSTICO Y EL TRATAMIENTO, QUE PROMUEVA EL AVANCE DE SUS CAPACIDADES Y LA ADAPTACIÓN A SU ENTORNO.

REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RELACIONADAS CON EL DESARROLLO HUMANO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LO SON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, CON Y SIN DISCAPACIDAD ADULTOS MAYORES, VICTIMAS, HABITANTES DE CALLE, INDÍGENAS, GESTANTES, MADRES CABEZA DE HOGAR Y PACIENTES CON CÁNCER DONDE LA ENFERMEDAD SERÁ ENTENDIDA COMO UN PROCESO DE VIDA AUNQUE NO PODEMOS AÑADIR DIAS A LA VIDA, QUEREMOS AÑADIR VIDA A LOS DIAS.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) PROPORCIONAR A LAS FAMILIAS Y SU CONTEXTO SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DENTRO DE LA APROPIACIÓN DE SU REALIDAD EN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. B) GENERAR PROCESOS DE AUTO SOSTENIBILIDAD QUE BENEFICIEN LA ECONOMÍA FAMILIAR EN PROYECTOS PRODUCTIVOS. C) PROVEER ENTANDARES DE CALIDAD ÓPTIMOS EN LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS Y FAMILIAS. D) BRINDAR UN APOYO EMOCIONAL Y ESPIRITUAL, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, LA FOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA Y LAS ASESORÍAS OPORTUNAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECÍFICOS. E) INTEGRAR PERSONAS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, PACIENTES, FAMILIAS, SECTORES PÚBLICOS O PRIVADOS Y DEMÁS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y DE LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRA EN AMENAZA O VULNERABILIDAD. F) EDUCAR A LOS PACIENTES Y FAMILIAS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y VÍAS DE CUMPLIMIENTO. G) REALIZAR INVESTIGACIONES DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS A LA POBLACIÓN DESDE LO SOCIAL, CULTURAL, PSICOSOCIAL, AMBIENTAL EN EL CONTEXTO REGIONAL, NACIONAL COMO MUNDIAL. H) PROMOVER Y REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CUIDADOS DEL MEDIO AMBIENTE. I) CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE BRINDANDO UN SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, LOGRANDO UNA SOCIEDAD MÁS COMPROMETIDA Y PARTICIPATIVA EN LA QUE CADA NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y JOVEN, INTEGRANTE DE UNA FAMILIA Y COMUNIDAD SEA PROTAGONISTA DE UN MUNDO MÁS JUSTO Y SOSTENIBLE. J) VELAR Y CREAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN AMENAZA O VULNERABILIDAD. K) TENER EN CUENTA LOS APOYOS SOCIALES DE QUE DISPONEN LOS PADRES, SUS NECESIDADES, E INCLUSO SUS ESTILOS FAMILIARES PARA INTEGRAR LA ECOLOGÍA COMO UNA PARTE IMPORTANTE DE SUS VIDAS. L) AUNAR LOS PRINCIPIOS ECOLÓGICOS A UN ANÁLISIS CONDUCTUAL APLICADO, TODO ELLO DENTRO DE UN MODELO DE ATENCIÓN PRÁCTICO, PSICOSOCIAL, INNOVADOR Y PRODUCTIVO. M) ENSEÑAR A LOS PADRES ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO, DE SUS HIJOS EN ENTORNOS SANOS, CONVENIBLES Y ARMONIOSOS. N) FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL. O) SER INSTRUMENTO DE INTERMEDIACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO CON EL OBJETO DE CANALIZAR RECURSOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSEQUENTES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D)

DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,500,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20545 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	URIBE ROBLEDO CAROLINA	CC 30,331,316

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20545 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ DE LOS RIOS ROCIO LORENA	CC 30,413,851

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20545 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	URIBE ROBLEDO ANA MILENA	CC 30,308,802

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20545 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ SUAREZ RUTH AMANDA	CC 30,411,371

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION LA LIGA ROSA**

Fecha expedición: 2018/04/26 - 09:55:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LADINO OSORIO YOLANDA	CC 30,413,164

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20545 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOYOS RODRIGUEZ JULY PAOLA	CC 52,967,146

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20545 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	URIBE ROBLEDO CAROLINA	CC 30,331,316

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LADINO OSORIO YOLANDA	CC 30,413,164

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: - ASAMBLEA GENERAL. - JUNTA DIRECTIVA. - PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL).

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE. ESTA INTEGRADA POR TRES ASOCIADOS ACTIVOS Y SUS CORRESPONDIENTES SUPLENTE, ESTARÁ CONFORMADA POR: - UN PRESIDENTE Y SUPLENTE; - UN SECRETARIO Y SUPLENTE; - UN TESORERO Y SUPLENTE.

FUNCIONES. ES FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE: - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER, GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 60 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. - VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. - ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. - ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. - APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACTAS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, - HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN; - CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 60 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, PARA LO CUAL SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA; - LAS DEMÁS



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION LA LIGA ROSA**

Fecha expedición: 2018/04/26 - 09:55:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

PARÁGRAFO: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***